



PLATAFORMA
DEL VOLUNTARIADO
DE ESPAÑA

BORRADOR PROPUESTA PARTIDOS POLITICOS ELECCIONES AUTONOMICAS Y MUNICIPALES 2023

8 de Febrero de 2023

www.plataformavoluntariado.org

ÍNDICE

ÍNDICE	1
1. ANTECEDENTES.....	2
2. DIAGNÓSTICO.....	3
2.1. MUESTRA.....	3
2.2. RESULTADOS.....	3
2.2.1 EXISTENCIA DE AREA ESPECÍFICA DE VOLUNTARIADO	3
2.2.2 EXISTENCIA DE CONSEJO DE PARTICIPACIÓN	4
2.2.3 INTERLOCUCIÓN CON LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS Y/O LOCALES	6
2.2.4 EXISTENCIA DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICA DE VOLUNTARIADO.....	7
2.2.5 BUENAS PRÁCTICAS EN MODELOS DE RELACIÓN	8
2.2.6 LEGISLACIÓN SOBRE VOLUNTARIADO	8
3. PROPUESTAS A PARTIDOS POLÍTICOS	10
3.1 EN EL ÁMBIO LEGISLATIVO	10
3.2 EN EL ÁMBITO DE LA INTERLOCUCIÓN CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.....	11
3.3 EN EL ÁMBITO DE LA FINANCIACIÓN Y FISCALIDAD	11
3.4 EN EL ÁMBITO DE EDUCAR EN EL VOLUNTARIADO	11
3.5 EN EL ÁMBITO DEL RECONOCIMIENTO DEL VOLUNTARIADO	11
3.6 EN EL ÁMBITO DEL COMPROMISO SOCIAL DE LA CIUDADANÍA.....	12
3.7 EN EL ÁMBITO DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE VOLUNTARIADO	12

1. ANTECEDENTES

El pasado 13 de diciembre celebramos un Encuentro Técnico de Entidades y Plataformas socias de PVE. Dada la cercanía de los procesos electorales en algunas autonomías y ayuntamientos, en esta reunión se decidió trabajar para elaborar una agenda política de la red de voluntariado que pueda utilizarse en las acciones de incidencia que se emprendan en estos momentos.

Para comenzar a elaborar esta agenda política hemos elaborado y enviado un cuestionario que nos sirva de diagnóstico y propuesta de acciones. Más adelante se muestran los resultados del cuestionario que representa un primer borrador de documento que trabajaremos durante el encuentro técnico del 8 de febrero.

El calendario de trabajo planteado fue el siguiente:

- 15 de enero de 2023 fecha límite para completar el cuestionario por parte de las entidades y plataformas miembros de PVE. La recogida de información está dividida en dos partes:
 - Diagnóstico de situación normativa y de interlocución en la red autonómica y local.
 - Propuestas políticas para la construcción de la agenda de incidencia.
- 30 de enero de 2023 elaboración, por parte del equipo de PVE, de un documento borrador.
- 8 de febrero, celebración de Encuentro Técnico para la discusión, discusión y cierre del documento.
- 28 de febrero de 2023, distribución a toda la red del Documento de Propuestas a Partidos Políticos para elecciones autonómicas y locales 2023.

2. DIAGNÓSTICO

2.1. MUESTRA

El cuestionario se envió a las 80 entidades que forman parte de la red y se han recibido 13 respuestas (9 plataformas territoriales y 4 entidades).

Por lo que tiene que ver el ámbito de actuación:

Entidades de ámbito estatal	4	30,76%
Entidades de ámbito autonómico	7	53,84%
Entidades de ámbito provincial	1	7,69%

2.2. RESULTADOS

2.2.1 EXISTENCIA DE AREA ESPECÍFICA DE VOLUNTARIADO

El 84,61% han respuesta que en el órgano de gobierno de su ámbito de actuación (estatal, autonómico o provincial) existe algún departamento que tiene el voluntariado entre sus competencias, con la única excepción de Córdoba, en cuya Diputación no existe ninguna estructura que se ocupe del voluntariado de manera específica.

Estos son los que hemos identificado a través de esta encuesta:

Nivel estatal:

- Subdirección General de Tercer Sector y Voluntariado, que depende de la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.
- Dirección General de Inmigración, cooperación al desarrollo y voluntariado

Nivel autonómico:

- **Illes Balears:** Dirección General de Participación, Transparencia y Voluntariado, en la Consejería de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática. Además, en cada Consell Insular (órgano análogo a las Diputaciones), hay una consejería o dirección insular de referencia para el desarrollo de políticas en apoyo en el voluntariado.
- **Canarias:** Consejería Insular del Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad con una Oficina de la Participación y el Voluntariado Ambientales. Programa Tenerife Isla Solidaria.

Dirección General de Derechos Sociales del Gobierno de Canarias.

- **La Rioja:** Son referentes la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública, Instituto Riojano de la Juventud y Servicios Sociales y Desarrollo Comunitario.
- **Región de Murcia:** Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia
- **Aragón:** Dentro del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón está la Dirección General del Gobierno Abierto e Innovación Social, quienes agrupan las asociaciones y el voluntariado. El instituto aragonés de la Juventud tiene un servicio de información del CES, y hace unos años modificó el nombre de campos de trabajo que difunde por campos de voluntariado juvenil. En estos momentos se está modificando la ley de juventud de Aragón, ampliando el servicio de asesorías del IAJ y la Coordinadora Aragonesa de Voluntariado propuso en las cortes que se incluya una asesoría de voluntariado ya que ni siquiera estaba entre las propuestas de asesorías en la modificación.
- **Andalucía:** Actualmente las competencias de voluntariado están en la "Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad." Perteneciente a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, familias e Igualdad. Hasta el año 2019 voluntariado contaba con una Dirección General propia. Desde ese año desaparece y pasa a depender de la secretaria general de la Consejería de Igualdad, aunque sigue conservando el término voluntariado, cosa que desaparece en 2022. Las competencias en voluntariado han estado políticamente dependientes en los últimos 10 años y por orden cronológico del PSOE, IU, PSOE, Ciudadanos y PP en la actualidad.
- **Coruña:** Consellería de política social y juventud
- **Córdoba:** No existe

2.2.2 EXISTENCIA DE CONSEJO DE PARTICIPACIÓN

El 30,76% de entidades o plataformas, afirman que, en el órgano de gobierno correspondiente, bien no hay **consejo de participación, bien** no disponen de dicha información, caso de Canarias, Coruña y Córdoba.

Respecto al resto de casos:

Illes Balears: En la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares por la Ley 3/1998 de voluntariado de las Islas Baleares, se creó el Fòrum Balear del Voluntariat. Se modificó con la ley 11/2019 de voluntariado de las Islas Baleares. Debido a esta modificación y a los decretos 83/2015 y 51/2021. Forman parte del Fòrum representantes de las administraciones autonòmicas, insulares y locales, la universidad, el consejo de cooperación y 18 personas de entidades de voluntariado. 9 de las cuales son propuestas por la Plataforma del Voluntariado de las Islas Baleares, 8 vocales y la vicepresidencia segunda. En la reunión del Fòrum del 2022, donde se tenían que incluir entidades de voluntariado que no fueran propuestas por la Plataforma, sino a propuesta de la Dirección General, no hubo ninguna incorporación.

La Rioja: Hay diversos Consejos de participación en el Ayuntamiento de Logroño (Infancia, Mayores...). Ninguno dedicado al Voluntariado como tal.

Región de Murcia: Existe el Consejo Asesor Regional de Participación Ciudadana. No está centrado exclusivamente en voluntariado. Está compuesto por: a) El titular de la consejería competente en materia de participación ciudadana, que será su presidente. b) El titular del órgano directivo en materia de participación ciudadana, como vicepresidente. c) Los vocales siguientes:

1. Diez en representación de las entidades ciudadanas inscritas en el Censo de participación ciudadana de la Región de Murcia.
2. Ocho representantes seleccionados entre empleados públicos al servicio de la Administración regional y local, así como entre expertos externos de reconocida competencia en el ámbito de la participación ciudadana.

Aragón: existe algún consejo de participación vinculados sólo a sectores específicos de población. La ley de voluntariado de Aragón recoge la creación de un Consejo aragonés de voluntariado, sin que se haya desarrollado desde 2018. Los consejos de participación se encuentran más en las administraciones locales

Andalucía: En Andalucía existen Consejo Andaluz de Voluntariado, Consejos provinciales y Locales, regulados por el Decreto 66/2021, de 19 de enero. El Consejo Andaluz se ha renovado en el año 2022, adaptando su composición y funcionamiento según la Ley de Voluntariado aprobada en 2018 y a propuesta de la Plataforma Andaluza de Voluntariado.

Madrid: La Comunidad de Madrid, en su Estrategia de Voluntariado 17-21, en su medida nº 47 estableció la creación de un consejo de Voluntariado, como órgano consultivo y de participación, pero no se llegó a materializar. Más info en:

https://www.comunidad.madrid/transparencia/sites/default/files/plan/document/estrategia_de_voluntariado_2017-2021_0.pdf

https://www.comunidad.madrid/transparencia/sites/default/files/plan/document/balance_estrategia_voluntariado.pdf

En el Ayuntamiento de Madrid existe, al menos formalmente, el Consejo de Voluntariado "Foro de la Solidaridad" de la Ciudad de Madrid, enmarcado en el Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social del Ayto. de Madrid, pero no existe información fidedigna sobre su estructura y funcionamiento.

<https://transparencia.madrid.es/portales/transparencia/es/Organizacion/Organigramas-y-competencias/Consejo-de-Voluntariado-Foro-de-la-Solidaridad-de-la-Ciudad-de-Madrid/?vgnnextfmt=default&vgnnextoid=fa0e811d004f8710VgnVCM1000001d4a900aRCRD&vgnnextchannel=6039508929a56510VgnVCM1000008a4a900aRCRD>

Si bien es cierto hay otra iniciativa en marcha que se llama "Madrid Solidaria", hay que tener en cuenta que no es un espacio exclusivo ni específico sobre Voluntariado.

2.2.3 INTERLOCUCIÓN CON LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS Y/O LOCALES

Por lo que tiene que ver con el **tipo de interlocución y relación que las plataformas tienen con la correspondiente estructura de gobierno con respecto a temas de voluntariado:**

Illes Balears: Existe una comunicación fluida con la Dirección General de Participación, Transparencia y Voluntariado, no solamente por el proyecto de apoyo al voluntariado que financia, sino con respecto a otras iniciativas que desarrollan desde el Gobierno. Aun así, solo en esta legislatura ha habido dos directoras generales y tres jefes de servicio de participación y voluntariado, cosa que no ha favorecido la fluidez de la interlocución. Los últimos años esta interlocución dio sus frutos en iniciativas a propuesta de la Plataforma como la nueva ley de voluntariado, subvención de seguros de voluntariado, campañas de promoción del voluntariado, premios del voluntariado etc.

Canarias: El nivel de interlocución es escaso.

La Rioja: Directamente con funcionarios y/o políticos, habiendo solicitado previamente cita.

Aragón:

- Plataforma de Voluntariado de Aragón: Generalmente positiva con puntos a seguir mejorando para ampliar dichas relaciones.
- La Coordinadora Aragonesa de Voluntariado tiene una relación de coordinación o colaboración con 18 organismos de diferentes niveles (comunidad autónoma, ayuntamientos, comarcas y diputaciones). La principal colaboración con la que se cuenta es la financiación de proyectos de la entidad a través de subvenciones. En la mayoría de ellas existe además un reconocimiento mutuo, además, en el caso de ayuntamientos y comarcas de municipios menores de 20.000 habitantes, existe cooperación para el desarrollo de proyectos conjuntos. Sería necesario reforzar la interlocución y la coordinación en el desarrollo de proyectos de continuidad en las administraciones de ámbito territorial más amplio (autonómica, diputaciones y ayuntamientos de más de 20.000 habitantes), principalmente con los servicios de voluntariado del gobierno de Aragón y el ayuntamiento de Zaragoza.

Andalucía: La comunicación con la Consejería es fluida, y la interlocución, principalmente, a través de la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad. El actual Gobierno es reciente, y aún se están estableciendo los nuevos cauces de comunicación, aunque desde la PAV se intenta, desde el primer momento, mantener abiertos los canales ya establecidos. Desde el año 2008, la PAV tiene firmada una subvención nominativa, que se actualiza anualmente.

Coruña: con el ayuntamiento cesión de un local y actividades puntuales.

Córdoba: a través de la Plataforma Andaluza. En Ayuntamiento y Diputación, a través de las áreas de Participación Ciudadana.

2.2.4 EXISTENCIA DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICA DE VOLUNTARIADO

Sobre si en el correspondiente órgano de gobierno existe alguna **financiación específica por acciones, actividades o programas de voluntariado**, todas las entidades responden positivamente; de manera específica:

Illes Balears: "La Dirección General competente ofrece una subvención directa a la PLAVIB para apoyo del voluntariado en formación, información y sensibilización del voluntariado y otra nominativa a la Universidad de las Islas Baleares por la promoción y formación en voluntariado en la universidad. Además, hay una convocatoria de subvención de ámbito autonómico para seguros de voluntariado y se está planteando una, para este 2023, en relación con proyectos innovadores. En el caso de Mallorca, el Consell de Mallorca, ofrece desde hace tres años una convocatoria para entidades centrada en formación específica de voluntariado y acciones de difusión de los programas de voluntariado.

El pasado diciembre el Govern de les Illes Balears realizó la cuarta edición de los Premios del Voluntariado, donde se reconoce un programa de voluntariado de cada isla. Aunque tienen el formato de unos premios, viene con una dotación económica y un procedimiento que se adscribe más a una financiación del programa.

Canarias: Cuenta con el Programa Tenerife Isla Solidaria del Cabildo de Tenerife con 1.2 millones de euros.

La Rioja: El marco es el Convenio de la Comunidad Autónoma con la Consejería de Servicios Sociales, en el Ayuntamiento mediante la concejalía de Servicios Sociales y en el IRPF regional

Región de Murcia: Existen líneas de convocatorias de subvenciones para la promoción del voluntariado en ámbito autonómico.

Aragón: Cuenta con una línea de subvenciones específica para coordinadoras y plataformas de voluntariado, no para entidades individuales. Otras subvenciones de la comunidad autónoma o del resto de administraciones locales, tienen líneas de voluntariado dentro de la actuación financiable en las subvenciones o financian el voluntariado como parte de los programas de juventud, acción social. Están, finalmente, las subvenciones vinculadas al área de servicios sociales que valoran el voluntariado como una línea de trabajo.

Andalucía: Desde la Junta de Andalucía existe una convocatoria, que se denomina "autofinanciada", y que recoge, dentro de varias líneas, una centrada en desarrollo de Programas de Voluntariado, y otra vinculada a Centros de Recursos para el voluntariado y las entidades. Además, la convocatoria del IRPF designa una de las líneas a la Intervención del voluntariado.

Madrid: La Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento disponen sendas líneas de subvenciones. La convocatoria de la CAM se dirige a programas de Voluntariado y de Innovación Social <https://tramita.comunidad.madrid/ayudas-becas-subvenciones/ayudas-voluntariado-innovacion-social>
La convocatoria del Ayuntamiento acoge exclusivamente proyectos de voluntariado

<https://sede.madrid.es/sites/v/index.jsp?vgnextoid=1fa17a75d473d710VgnVCM1000001d4a900aRCRD&vgnnextchannel=23a99c5ffb020310VgnVCM100000171f5a0aRCR>

Coruña: La Xunta de Galicia subvenciona acciones de formación.

Córdoba: Hay subvenciones, de escasa cuantía a través de la Comunidad Autónoma.

2.2.5 BUENAS PRÁCTICAS EN MODELOS DE RELACIÓN

Sobre los **modelos en los que apoyarse en aras a una mejor interlocución con el correspondiente órgano de gobierno del nivel administrativo de que se trate**, habría que considerar:

El Programa Tenerife Isla Solidaria.

Plataforma de Tercer Sector de la Comunidad de Madrid

El trabajo de la PVE es muy completo y no sé si existe otra entidad con mayor legitimidad y profesionalidad para realizar esa labor.

Plataforma del Tercer Sector en cuanto a interlocución con las administraciones.

Coordinadora gallega de ONGDs

2.2.6 LEGISLACIÓN SOBRE VOLUNTARIADO

Por lo que tiene que ver con la **presencia En la Comunidad Autónoma de alguna legislación sobre voluntariado propia**, en todos los casos se informa de que sí existe esa legislación.

Éstas son las **referencias de las leyes:**

- Ley 4/1998, de 15 de mayo, de Voluntariado de Canarias.
- Ley 5/2004, de 22 de octubre, del voluntariado en la Región de Murcia.
- Ley 1/2015, de 24 de febrero, del Voluntariado en la Comunidad de Madrid
- Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado
- Ley 1/2015 de 24 de febrero, del Voluntariado en la Comunidad de Madrid https://www.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/Voluntariado/Voluntariado/EspInfor/Normativa/FICHEROS%20LEGISLACION%20Ley1_2015CM.pdf

- Ley 1/2015, de 24 de febrero, del Voluntariado en la Comunidad de Madrid.
- Ley 7/1998, de 6 de mayo, del Voluntariado en La Rioja
- Ley 11/2019, de 8 de marzo, de voluntariado de las Illes Balears
<https://www.caib.es/eboibfront/es/2019/10955/619557/ley-11-2019-de-8-de-marzo-de-voluntariado-de-las-i>
- LEY 4/1998 DE 15 DE MAYO DE VOLUNTARIADO (bastante obsoleta)
- Ley 6/2018, de 28 de junio, del Voluntariado de Aragón
- ley 10/2011 del 28 de noviembre de acción voluntaria
- Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2018/BOE-A-2018-6939-consolidado.pdf>

3. PROPUESTAS A PARTIDOS POLÍTICOS

El voluntariado es la expresión más genuina de participación ciudadana. Una expresión que se establece como elemento fundamental de cohesión social. A través de este ejercicio, las personas se sienten vinculadas, comprometidas y solidarias con las demás y parte de un contexto social. El sentirse elemento activo y constructivo de una sociedad es una riqueza incalculable que revierte en la construcción de una sociedad más justa y humana. La acción voluntaria aplica y promueve valores de solidaridad que contribuye a disminuir las brechas sociales y la desigualdad entre personas.

En España en este momento, hay más de cinco millones de personas que hacen voluntariado en diferentes ámbitos de acción y teniendo un elemento común que es el compromiso social y la voluntad de contribuir a la transformación social y la búsqueda de la igualdad entre las personas.

El derecho a la participación a través del compromiso social y de la solidaridad debe estar garantizado para que toda la ciudadanía pueda ejercerlo. Para esto, es imprescindible que vaya asociado a una estrategia pública de información a la población de deberes y derechos, y de información sobre los espacios existentes para la participación ciudadana. Lo que supone un compromiso público de las instituciones en la promoción del voluntariado.

Resulta imprescindible reconocer el voluntariado como el mayor activo con el que cuentan las entidades sociales. Se trata de una de las más claras expresiones de la ciudadanía activa y su principal campo de desarrollo es el Tercer Sector, verdadero elemento transformador de la sociedad.

Por ello, desde la Plataforma del Voluntariado de España proponemos una serie de medidas que deberían ponerse en marcha para hacer realidad este derecho a la participación ciudadana, como inversión necesaria e imprescindible a la hora de construir una sociedad sin desigualdades y, en definitiva, un verdadero estado del bienestar, adaptando a las necesidades actuales en el contexto de crisis mundial.

3.1 EN EL ÁMBITO LEGISLATIVO

1. Modernización de las **leyes autonómicas** de voluntariado adaptada a la nueva situación y siguiendo el modelo de la Ley 45/2015 de voluntariado.
2. Desarrollo normativo y reglamentario de la Ley autonómica de voluntariado, contemplando aquellas cuestiones marcadas en el texto:
 - a. Censo de entidades de voluntariado
 - b. Plan autonómico de voluntariado
3. Vinculación del voluntariado en todas aquellas normativas y legislaciones vinculadas con los diferentes ámbitos de actuación del voluntariado:
 - a. Leyes de Participación
 - b. Leyes del Tercer Sector
 - c. Leyes de Economía Social
 - d. Leyes de Servicios Sociales
4. Creación de comisión interadministrativa de voluntariado que pueda abordar de forma transversal el fenómeno del voluntariado, coordinando las actuaciones en esta área. Esta comisión contará con participación de las diferentes administraciones implicadas: comunidad autónoma, ayuntamientos, diputaciones, “insularidad”.

3.2 EN EL ÁMBITO DE LA INTERLOCUCIÓN CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

5. Creación de un espacio de interlocución entre la plataforma autonómica de voluntariado y la administración autonómica en el que se aborden todas aquellas cuestiones que puedan incidir y mejorar las políticas sociales y de voluntariado.
6. Establecer mecanismos de coordinación destinados a diseñar políticas que fomenten la participación ciudadanía y el voluntariado en todo el territorio, teniendo en cuenta tanto el ámbito social como el educativo.

3.3 EN EL ÁMBITO DE LA FINANCIACIÓN Y FISCALIDAD

7. Mejora de los mecanismos de financiación del voluntariado, implementando líneas específicas de financiación, facilitando así el mantenimiento de una estructura estable dentro de las organizaciones que facilite la selección, captación y formación de voluntarias y voluntarios, reforzando, el protagonismo de la figura responsable de voluntariado.
8. Contemplar dentro de las subvenciones a programas sociales los seguros de voluntariado como gasto elegible, así como aquellos gastos derivados de la legislación laboral vigente en materia de fin y extinción de contratos.
9. Las líneas de financiación del voluntariado deben contemplar apoyo a los gastos derivados de innovación, modernización y digitalización del voluntariado en las entidades.
10. Desarrollar mecanismos que permitan valorar el coste social y económico que conlleva las reducciones de financiación a programas sociales, no se puede hacer recaer la responsabilidad de la prestación de servicios fundamentales en el voluntariado.
11. Desarrollo de medidas de contratación por parte de la administración pública que valoren de forma positiva a las entidades sociales que cuenten con programas de voluntariado con valor añadido en la atención a los colectivos en riesgo de exclusión.

3.4 EN EL ÁMBITO DE EDUCAR EN EL VOLUNTARIADO

12. Reconocimiento de la dimensión pedagógica del voluntariado a través del desarrollo de programas de Aprendizaje Servicio que pongan en relación los ámbitos educativos con las entidades de voluntariado
13. Apoyo y coordinación con los programas de Aprendizaje Servicio vinculados a las universidades de la Comunidad Autónoma

3.5 EN EL ÁMBITO DEL RECONOCIMIENTO DEL VOLUNTARIADO

14. Apoyo a las entidades de voluntariado para el desarrollo de sistemas de reconocimiento de las competencias adquiridas a través de la acción voluntaria, en el marco de la Recomendación del Consejo de 2012 Europa sobre la Validación del Aprendizaje no Formal e Informal
15. Para la contratación de personal por parte de las administraciones públicas, puesta en valor de aquellas competencias que han sido adquiridas a través de la acción voluntaria y como tal certificadas.
16. Impulsar los intercambios formativos y de buenas prácticas con base científica con personas voluntarias, entidades de voluntariado, federaciones, confederaciones o uniones de las mismas, entidades sin ánimo de lucro de ámbito nacional e internacional que faciliten la consecución de

objetivos comunes en la acción voluntaria.

17. Cooperar con las Administraciones Públicas competentes en la materia y previa consulta a las entidades de voluntariado, federaciones, confederaciones o uniones de entidades de voluntariado más representativas en cada uno de los ámbitos de actuación del voluntariado, en la mejora de la formación de las personas voluntarias, de acuerdo con los criterios de regularidad, calidad y adaptación a las condiciones personales de las personas voluntarias.
18. Promover la comunidad autónoma para la organización y desarrollo del Congreso Estatal de Voluntariado en colaboración con el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

3.6 EN EL ÁMBITO DEL COMPROMISO SOCIAL DE LA CIUDADANÍA

19. Compromiso público de las instituciones con la promoción del voluntariado como elemento de construcción de capital social y de crecimiento personal. Divulgación de los valores que inspiran la acción voluntaria.
20. Mejora de las políticas de participación ciudadana, centrandose en la acción del voluntariado como herramienta de participación y cohesión social.
21. Favorecer el intercambio de apoyos en la promoción y difusión de la acción voluntaria y su impacto en la sociedad en distintos sectores del tejido empresarial del Estado.

3.7 EN EL ÁMBITO DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE VOLUNTARIADO

22. Promoción de la investigación sobre voluntariado, y creación de observatorio del voluntariado, dedicado a la investigación sobre voluntariado con una visión amplia del voluntariado y que pueda participar en estructuras supraautonómicas de coordinación.
23. Promoción de sinergias y relaciones entre Universidades y Entidades de voluntariado facilitando así el desarrollo de la investigación sobre voluntariado, partiendo de los principios científicos y aumentando el corpus de conocimiento al respecto.